

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Recurso n.º 2586/98: La Sala acuerda: Se deja sin efecto el Auto de fecha 14 de julio de 2004, rectificándose la tasación de costas, en el sentido de que donde figura 64,25 Euros, debe figurar 564,25 Euros.

Dése traslado a las partes por plazo común de 10 días, con entrega de copia de los documentos acompañados a la solicitud de la tasación de costas referida.

Habiendo causado baja la Procuradora de la parte recurrente, notifíquese al mismo, la presente resolución; librándose a tal fin el oportuno exhorto.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—Mercedes Fernández-Trigales Pérez, Secretaria Judicial.—32.110.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en esta Sala bajo el número 20/2006 a instancia de D. Leke Markaj contra resolución del Ministerio de Defensa sobre responsabilidad patrimonial, se ha dictado resolución de fecha 16 de mayo de 2006 por la que se ha acordado estimar que la competencia para conocer del presente recurso corresponde a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente o se hubiere realizado el acto originario, a elección del recurrente, que deberá efectuar en el plazo de diez días, y una vez firme la resolución, procédase al emplazamiento de las partes para que comparezcan ante dicho Órgano Jurisdiccional si le conviniere. Asimismo se hace saber que dicha resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en cinco días ante el mismo Órgano a partir del día siguiente de esta publicación.

Lo que se hace saber para conocimiento del recurrente de quien se desconoce su paradero.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—Secretario, D. Luis Martín Contreras.—32.152.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÓRDOBA

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, publicado en el Boletín

Oficial del Estado número 118, de fecha 18 de mayo de 2006, páginas 5041 y 5042, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, donde dice: «Que en el procedimiento número 18/04/2006 se ha declarado...», debe decir: «Que en el procedimiento número 91/2006, por auto de 18/04/2006, se ha declarado...».—25.573 CO.

ICOD DE LOS VINOS

Doña Ana Carolina Díaz Afonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 447/2005 se sigue a instancia de Don Felipe Francisco Martín González expediente para la declaración de ausencia de Don Pablo (conocido por Pablo-Celestino) Martín González, quien se ausentó del domicilio de sus padre en Icod de los Vinos, marchando a la República Bolivariana de Venezuela, no teniéndose noticias de él/ella desde hace aproximadamente 35 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Icod de los Vinos, 20 de abril de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario/a.—27.495. y 2.ª 2-6-2006

LA CORUÑA

Edicto

Doña Mónica Vélez Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1420/05-D, y a instancia de doña María del Pilar López Mancebo, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Esther López Mancebo, no habiéndose tenido después del año 1991 noticia alguna de su paradero.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

La Coruña, 8 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Mónica Vélez Roldán.—27.697. y 2.ª 2-6-2006

MADRID

Edicto-Cédula de notificación

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra de Teknoplanet E-Biz, Sociedad Limitada, con el número 609/02, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Acuerdo: La conclusión del presente procedimiento de Quiebra de Teknoplanet E-Biz, Sociedad Limitada, y el

archivo de las actuaciones, debido a la inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores. Lfbrense mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la extinción de la Sociedad e interesando el cierre de su hoja de inscripción. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley 22/2003 de 9 de julio de 2003). Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 177.3 de la ley 22/03 y publíquese edictos dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se dará la misma publicidad que al auto de declaración de quiebra.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—32.417.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 69/2006-A.

Tipo de Concurso: Ordinario voluntario.

Entidad instante del concurso: Aqua 4 Fun 2000, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-53470290, domicilio en polígono industrial Torrelano, calle Germán Bernacer, 73 Elche (Alicante), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2395, folio 64, sección 8, hoja Número A-622285, inscripción 1.ª

Representación y asistencia técnica: Letrado Álvaro Baillo Osorio y Procuradora Amanda Tormo Moratalla.

Fecha de presentación de la solicitud: 18 de enero de 2006.

Fecha del auto de declaración: 2 de marzo de 2006.

Administrador concursal: Don Jorge Pastor Sempere, con documento nacional de identidad 21.646.879-Q. Letrado, domicilio calle Músico Carbonell, 20, de Alcoy. Teléfono 965 54 58 62.

Don José Luis Ramos Fortea, Economista, con documento nacional de identidad 22.521.448, con domicilio en calle Rafael Altamira, 1, de Alicante, teléfono 965 142 009.

Getransa con código de identificación fiscal A-28224848, Administrador-Acreedor, con domicilio calle Luxemburgo, 3, de Coslada (Madrid).

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 30 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acree-